

12.2.- EVALUACIÓN FINAL:

El Comité de Selección, realizará la evaluación total, según los criterios señalados en las presentes bases y seleccionará como máximo a los candidatos con los tres mayores puntajes, en el caso que lo hubiere, los cuales serán propuestos al Sr. Alcalde, en la terna respectiva.

En el caso que no se configure una terna, serán presentados al Sr. Alcalde, el o los más altos puntajes.

12.4.- RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En **CASO DE EMPATES**, la Comisión decidirá los candidatos de la terna por el siguiente orden:

1° Mayor puntaje en cantidad de años y meses de experiencia laboral en el mismo cargo que se concursa.

2° Mayor puntaje en cantidad de años y meses de experiencia laboral en jefaturas, cargos directivos y/o cargos de responsabilidad en otros cargos del sector salud municipal o administración pública.

3° Mayor puntaje en capacitación.

4° Mayor puntaje en entrevista personal.

5° Si persiste el empate, resolverá el Comité de Selección.

12-5.- PRESENTACIÓN DE TERNA.

De la terna que se le presente, el Alcalde, realizara la elección de un (a) único (a) candidato (a), que se proveerá a través del presente concurso la que será notificada en forma personal o por correo electrónico.

13.- COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Hecho lo anterior, el postulante seleccionado deberá informar por escrito la **ACEPTACIÓN DEL CARGO**, dentro de los tres días posteriores hábiles a la notificación y acompañará en original o copia legalizados los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo de 15 días hábiles.

Si así no lo hiciera, el Alcalde deberá nombrar a otro (a) de los postulantes propuestos en la terna si los hubiera.

14.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La fecha de resolución del concurso será entre los días **DEL 20 DE FEBRERO AL 24 DE FEBRERO DEL 2023.**

El postulante **ASUMIRÁ SUS FUNCIONES EL 01 DE MARZO DE 2023 SEGÚN EL CALENDARIO DEL CONCURSO.**